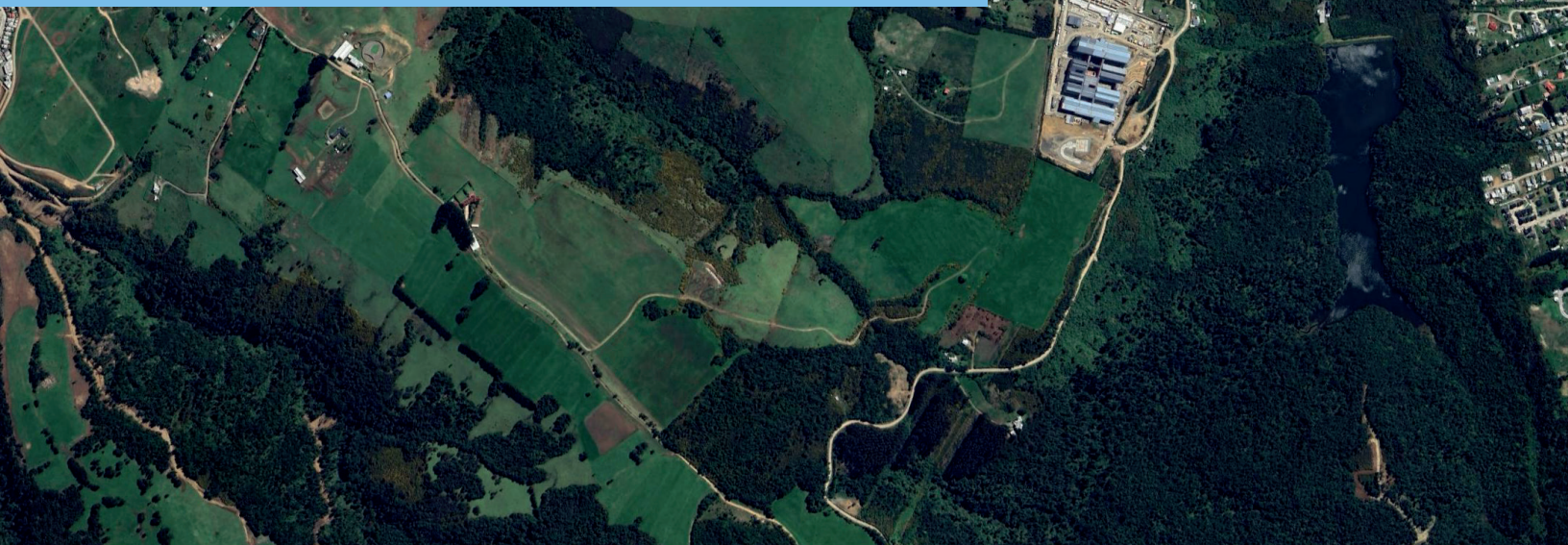




MANUAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES-CREACIÓN DE COMUNAS

Manual de procedimiento para
la evaluación de solicitudes de
creación de comunas.

*Etapas de ingreso de la solicitud y
evaluación de admisibilidad*





PRESENTACIÓN

La legislación chilena indica que la geografía administrativa del país recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (DFL 7.912 de 1927), y que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la encargada de colaborar en dichas materias al Ejecutivo, prestando asesoría técnica en la evaluación de solicitudes que impliquen modificar la División Político Administrativa. Para ello, y cuando la autoridad lo dispone, se inician los estudios técnicos que entreguen antecedentes al Presidente(a) de la República –quien tiene la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que alteren la División Político Administrativa del país, como lo indica el artículo 65 de la Constitución Política de Chile- y le permitan tomar una decisión fundada respecto de este tipo de proyectos.

Los límites político-administrativos entre comunas colindantes corresponden a líneas imaginarias, producto de la identificación de hitos, accidentes geográficos, predios o calles que se encuentran redactados en su gran mayoría en DFL N° 18.715 de 1989, que se representa cartográficamente, información que mantiene y actualiza esta Subsecretaría.

En este sentido, se debe considerar que la comuna corresponde a la unidad básica de la administración del Estado. Esto implica que la totalidad de los límites administrativos del país son comunales.

El presente manual tiene por objetivo establecer un procedimiento metodológico para las solicitudes de creación de una nueva comuna, además de poner a disposición de las autoridades locales, regionales y ciudadanía en general, los antecedentes mínimos requeridos para la admisibilidad de dicha solicitud, permitiendo la priorización por parte de la autoridad y evaluación de este tipo de solicitudes. Subdere reconoce la importancia del derecho de acceso a la información y asume el compromiso de propiciar que la ciudadanía pueda acceder a una mayor transparencia en la actividad gubernamental, que se espera fomentar con este tipo de procesos, al facilitar a los/as solicitantes conocer la etapa y el estado en que se encuentra su solicitud.

OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual tiene por objetivo establecer un procedimiento metodológico y administrativo mediante el cual Subdere recibe la solicitud y evalúa la admisibilidad de crear una nueva comuna.



ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las solicitudes de creación de una nueva comuna. Su aplicación tendrá carácter obligatorio, dejando constancia de las etapas que conforman el nuevo procedimiento, los actores clave que intervienen en el proceso, los plazos de trabajo, la coordinación y comunicación entre los participantes y los responsables de cada una de las etapas.

1

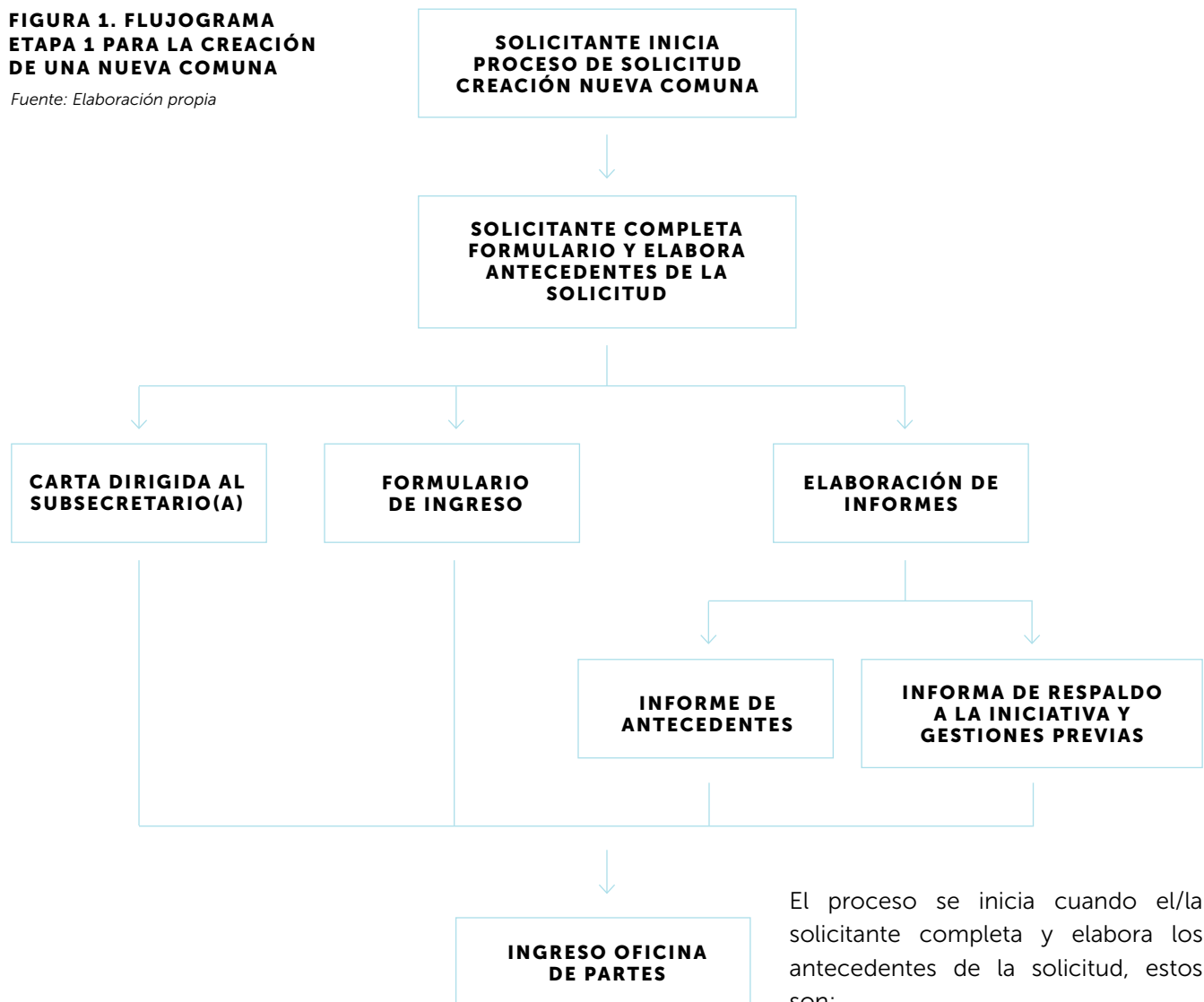
INGRESO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMUNA

Tal como su nombre lo indica, esta etapa corresponde al ingreso de la solicitud de modificación de límite a Subdere por parte de él/la o los/as solicitantes, los que podrán ser personas naturales, jurídicas, autoridades locales o regionales y/o miembros del parlamento.

La etapa 1 está compuesta por diversas actividades, tal como se observa en la figura a continuación:

FIGURA 1. FLUJOGRAMA ETAPA 1 PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMUNA

Fuente: Elaboración propia



El proceso se inicia cuando el/la solicitante completa y elabora los antecedentes de la solicitud, estos son:

Es importante señalar que no será requisito contar con apoyo técnico-profesional para la elaboración de los informes, no obstante, se recomienda que así sea a objeto de que éstos sean realizados con el mayor rigor técnico posible, debido a que serán la base para el análisis y evaluación posterior.

A modo de sugerencia, los profesionales pueden ser: geógrafo (o disciplina afín), sociólogo, historiador, administrador público o antropólogo, en el caso que la solicitud contenga territorios con áreas de desarrollo indígena.

1. CARTA U OFICIO (SEGÚN CORRESPONDA), DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO(A) DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO:

el solicitante debe mencionar la comuna a la que actualmente pertenecen, y explicar la motivación y/o necesidades que justifican las principales razones por las que desean separarse de ésta. En un máximo de 2.000 palabras se deben detallar las motivaciones que la comunidad percibe que permitan justificar la creación de una comuna. Es importante enumerar y describir con claridad las necesidades y/o carencias que no se han resuelto desde la comuna madre o de origen.

2. FORMULARIO PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMUNAS:

corresponde a una ficha en la que se debe entregar información del solicitante y datos de contacto. Este formulario se descarga a través de la página web de Subdere, www.subdere.gov.cl. (Anexo 2).

3. ELABORACIÓN DE INFORMES:

el solicitante deberá elaborar dos informes que deberá entregar como partes de los antecedentes de la etapa 1 de ingreso de la solicitud. Estos son:

- Informe de Antecedentes,
- Informe de Respaldo de la Iniciativa y Gestiones previas.

3.1 Informe de antecedentes

El primer informe que el solicitante debe presentar se asocia a la entrega de antecedentes de la comuna solicitada, dentro de los cuales se encuentran antecedentes generales del territorio, antecedentes socioculturales y antecedentes económicos locales. Para cada uno de los datos solicitados, el solicitante debe presentar la fuente de donde obtuvo la información, para que luego el profesional de Subdere a cargo de su evaluación coteje con la información disponible en Subdere o en otras fuentes institucionales.

La información requerida en el Informe de Antecedentes considera:

3.1.1 Antecedentes generales territoriales

a. NOMBRE PROPUESTO PARA LA NUEVA COMUNA:

se deberá indicar el nombre de la nueva comuna propuesta.

b. DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LA COMUNA SOLICITADA:

la delimitación propuesta de la comuna solicitada debe ser elaborada como un polígono y entregada en formato kmz (formato usado por el software Google Earth) u otro similar compatible con Sistemas de Información Geográfica. Del polígono propuesto se podrá calcular el área aproximada de la nueva comuna. Dentro del polígono planteado se debe identificar las principales localidades, así como la cabecera comunal propuesta (como un punto).

Adicionalmente, todo solicitante deberá presentar una descripción escrita del límite propuesto, la que debe ser precisa y detallada, considerando por ejemplo roles de predios, nombres de calles, autopistas o caminos, nombres vinculados a algún accidente geográfico, entre otros. En el kmz podrá agregar todos los puntos que considere relevantes para esta descripción.

Por último, deberá considerar la cartografía digital de los límites interiores de la División Político Administrativa como referencia, que está disponible en formato kmz en el sitio web de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (www.ide.cl).

c. SUPERFICIE DE LA COMUNA SOLICITADA (KM2):

en base a la propuesta de nuevo límite presentada por el solicitante, se deberá informar la superficie aproximada de la nueva comuna, en kilómetros cuadrados.

d. POBLACIÓN DE LA COMUNA SOLICITADA:

se deberá informar la población aproximada de la nueva comuna propuesta, considerando para ello la información del último censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El INE estructura el territorio con unidades mínimas en zonas urbanas (manzanas) y zonas rurales (entidades rurales). Se recomienda que estas unidades mínimas no sean cortadas por el nuevo límite, para no dificultar el cálculo aproximado de la población de la comuna solicitada. Esta cartografía está disponible en el sitio web www.censo2017.cl/servicio-de-mapas/. El solicitante deberá indicar la población total de la comuna propuesta, y además, informar por separado la población urbana y rural de la nueva comuna, utilizando para ello la cartografía censal del INE.

e. CABECERA COMUNAL PROPUESTA:

se deberá informar cuál es la ciudad o localidad donde se ubicará la municipalidad (edificio consistorial).

f. PRESENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS:

para ello deberá considerar la información que publica la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en el Sistema Integrado de Información CONADI (siic.conadi.cl). El sitio muestra un mapa regionalizado, donde podrá seleccionar la región y se visualizará información territorial relacionada a las comunidades indígenas. Se pide informar la presencia de Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), Comunidades Indígenas y Títulos de Merced en el territorio propuesto para la comuna solicitada.

g. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA COMUNA SOLICITADA:

el solicitante deberá detallar el equipamiento comunal y los servicios presentes en el territorio de la nueva comuna solicitada para distintas temáticas, en términos de oferta (disponibilidad de recursos humanos

(*) Se solicita señalar la dirección (o coordenadas) por cada equipamiento informado.

y/o materiales) y demanda (necesidades de los habitantes del territorio) de ellos. Las temáticas a abordar, y la información solicitada para cada una se muestra en la tabla siguiente:

TEMÁTICA	OFERTA ACTUAL	UBICACIÓN* OFERTA ACTUAL	DEMANDA O NECESIDAD
Salud			
Educación			
Oficinas Municipales			
Seguridad pública			
Áreas verdes			
Cultura y esparcimiento			
Otros servicios públicos			

En la tabla, podrá agregar las filas que estime necesarias: por ejemplo, si en el territorio propuesto para la nueva comuna existe un CESFAM y una posta rural, podrá agregar 2 filas en la temática de salud, indicando el nombre y dirección de cada una (o sus coordenadas, que son más fáciles de ubicar especialmente en las áreas rurales); y en el caso de la necesidad o demanda, podrá especificar el equipamiento requerido para cubrir las necesidades de los habitantes del territorio.

h. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA OTRAS TEMÁTICAS RELEVANTES EN LA COMUNA SOLICITADA:

el solicitante deberá detallar la oferta actual y demanda que existe en términos de vivienda, vialidad y otras temáticas que estime pertinente, las que serán expuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

TEMÁTICA	OFERTA ACTUAL	DEMANDA O NECESIDAD
Vivienda		
Vialidad y conectividad		
Otras temáticas o servicios públicos		

i. DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES:

el solicitante deberá entregar un diagnóstico o relato con las barreras, brechas o problemáticas existentes en el territorio de la comuna solicitada en materia social y medioambiental.

j. INVERSIÓN REGIONAL O LOCAL:

el solicitante deberá recopilar antecedentes de las inversiones regionales o locales de los últimos 10 años implementados en la comuna de origen. Para ello podrá consultar al Municipio correspondiente con el fin de obtener el listado de proyectos ejecutados, identificando su ID y nombre, año de inversión, monto, y si benefició o no al territorio solicitado para la nueva comuna. Es importante la completitud y veracidad de la información presentada, ya que Subdere

3.1.2 Antecedentes socioculturales

Para poder explicar los antecedentes socioculturales relacionados con el origen de la idea de constituirse como una comuna, el solicitante debe presentar una caracterización dedicada a este propósito. Los antecedentes socioculturales lo componen 2 dimensiones:

-Dimensión histórico identitaria: tiene relación con las características y procesos históricos del territorio, determinados por sus principales hitos, fechas y personajes que se encuentran en la memoria colectiva de los habitantes. Por su parte, los antecedentes identitarios apuntan aquellas manifestaciones socioculturales que le otorgan sentido de pertenencia a los habitantes de un territorio, considerando aquellas características que hacen que éste sea único y auténtico.

El relato de antecedentes históricos e identitarios deberán contener a lo menos los principales hitos de la historia local (formación de barrios, agrupaciones deportivas, sociales u otras reconocidas por la comunidad, identidades étnicas, de barrio, rurales, urbanas, entre otras), las prácticas productivas locales tradicionales (prácticas que se han traspasado por generaciones y que son parte de la historia local), el patrimonio cultural (infraestructura, patrimonio alimentario, fiestas religiosas, tesoros humanos vivos, entre otros).

-Dimensión de cohesión social: determinada por el capital social del territorio, que se traduce principalmente en la colaboración entre los diferentes grupos y/o asociaciones existentes, la capacidad de compartir proyectos comunes y las formas de organizarse socialmente.

El relato debe considerar a lo menos la participación en organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones comunitarias y los proyectos o iniciativas comunes que convoquen y reúnan a la comunidad y que aporten al desarrollo del territorio propuesto como nueva comuna (proyectos medioambientales, sociales, culturales, entre otros).

Esta descripción debe tener un máximo de 3.500 palabras. En el Anexo 1 "Pauta para la evaluación de admisibilidad, Informe de Antecedentes" podrá encontrar los ítems que serán considerados para esta evaluación expresiones orales y artísticas, rituales, técnicas artesanales, además de indicar fechas y/o lugar de realización.



3.1.3 Antecedentes económicos locales

El solicitante deberá identificar la realidad económica del territorio de la nueva comuna solicitada en dos dimensiones generales:

-Dimensión económica: deberá describir las actividades económicas primarias, secundarias y/o terciarias del territorio propuesto como nueva comuna. Las actividades económicas primarias tienen relación con la provisión de materias primas (actividades tales como agricultura, ganadería, apicultura, silvicultura, caza, explotación forestal o minera, entre otras). Las actividades económicas secundarias tienen relación con la elaboración de productos con las materias primas provistas por las actividades económicas primarias (actividades tales como artesanía, industria, construcción, generación de energía, entre otras). Las actividades económicas terciarias tienen relación derivadas de las actividades primarias y secundarias, como transporte, turismo, hotelería, cultura, comercialización de productos y/o servicios, servicios públicos, entre otras.

-Dimensión productiva: deberá identificar las potencialidades vinculadas a los ejes productivos y oportunidades de negocio asociados al territorio propuesto como nueva comuna. También deberá señalar un breve diagnóstico con las brechas o barreras existentes en el ámbito productivo.

Esta descripción debe tener un máximo de 2.000 palabras.

3.2 Informe de respaldo a la iniciativa y gestiones previas

El segundo informe que el solicitante debe presentar es el referido al respaldo de la iniciativa y gestiones previas como un elemento fundamental para complementar el diagnóstico. De esta manera, se exige que la idea no sólo esté formulada, sino más bien que haya conocimiento entre los actores locales claves (ciudadanos, parlamentarios, instituciones) y, consecuentemente, respaldo que la sustente.

El informe de respaldo a la iniciativa y gestiones previas debe contener al menos los siguientes aspectos:

a. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA:

El solicitante debe presentar una descripción histórica del proceso de solicitud de la comuna, que incluya las etapas de generación de la iniciativa, difusión de la idea e iniciativas, solicitudes y/o reiteraciones previas de creación de la comuna.

b. PRESENTACIÓN DE APOYO CIUDADANO:

El solicitante debe recopilar firmas de respaldo ciudadano, las que deben representar al menos 5% del padrón electoral de la población de la comuna solicitada. Las firmas deben ser de personas mayores de edad y deben estar respaldadas con número de RUT, dirección de domicilio, información de contacto (teléfono y correo electrónico) y fecha de nacimiento de las personas que respaldan la solicitud.

Para comprobar la legitimidad de las firmas recopiladas, Subdere podrá verificar la veracidad de los datos entregados, seleccionando al azar hasta 10% de las firmas entregadas. Si dentro de la selección existe al menos un dato no legítimo, este requisito será calificado como "no cumple".

c. PRESENTACIÓN DE APOYO POLÍTICO:

El solicitante debe presentar y acreditar el respaldo de al menos dos parlamentarios que pertenezcan a la circunscripción y/o distrito electoral de la comuna de origen. Además, debe presentar el respaldo de al menos 30% de los concejales de la comuna de la cual se desea separar.

d. OTRAS EXPERIENCIAS DE SOLICITUDES CIUDADANAS ANTERIORES:

El solicitante debe recolectar otras experiencias de iniciativas generadas previamente por la población, relacionadas con solicitudes realizadas a la autoridad en el territorio propuesto como nueva comuna, en el caso que hayan existido. Por ejemplo, podrá mencionar solicitudes para la instalación de infraestructura comunitaria, para resolver problemas medioambientales, u otras solicitudes de inversión en el territorio.

IMPORTANTE

La solicitud de creación de una nueva comuna podrá ser ingresada en cualquier momento del año, salvo en período de elecciones populares (presidenciales, parlamentarias, autoridades regionales, y municipales), en los que las mencionadas solicitudes solo serán recibidas por Subdere hasta con 60 días hábiles de antelación a la realización de éstas. Durante estos períodos eleccionarios las solicitudes ingresadas sólo se analizarán hasta su Etapa 2: Evaluación de Admisibilidad. Las siguientes, si corresponde, se realizarán después de terminados los citados períodos eleccionarios. Las solicitudes pueden ser ingresadas por personas naturales o jurídicas.

El solicitante deberá enviar todos los antecedentes, formularios y respaldos antes mencionados a la Oficina de Partes de Subdere, casilla oficinadepartes@subdere.gov.cl, indicando expresamente el nombre de la solicitud ingresada. De esta manera, Subdere recepciona y registra como recibida la solicitud en la fecha que corresponda. Esta actividad da por finalizada la etapa 1 de ingreso de la solicitud.

Se deberá cumplir rigurosamente con lo que se solicita en los formularios que se describen a continuación, ya que, de no hacerlo total o parcialmente, la solicitud será observada y devuelta para su corrección.

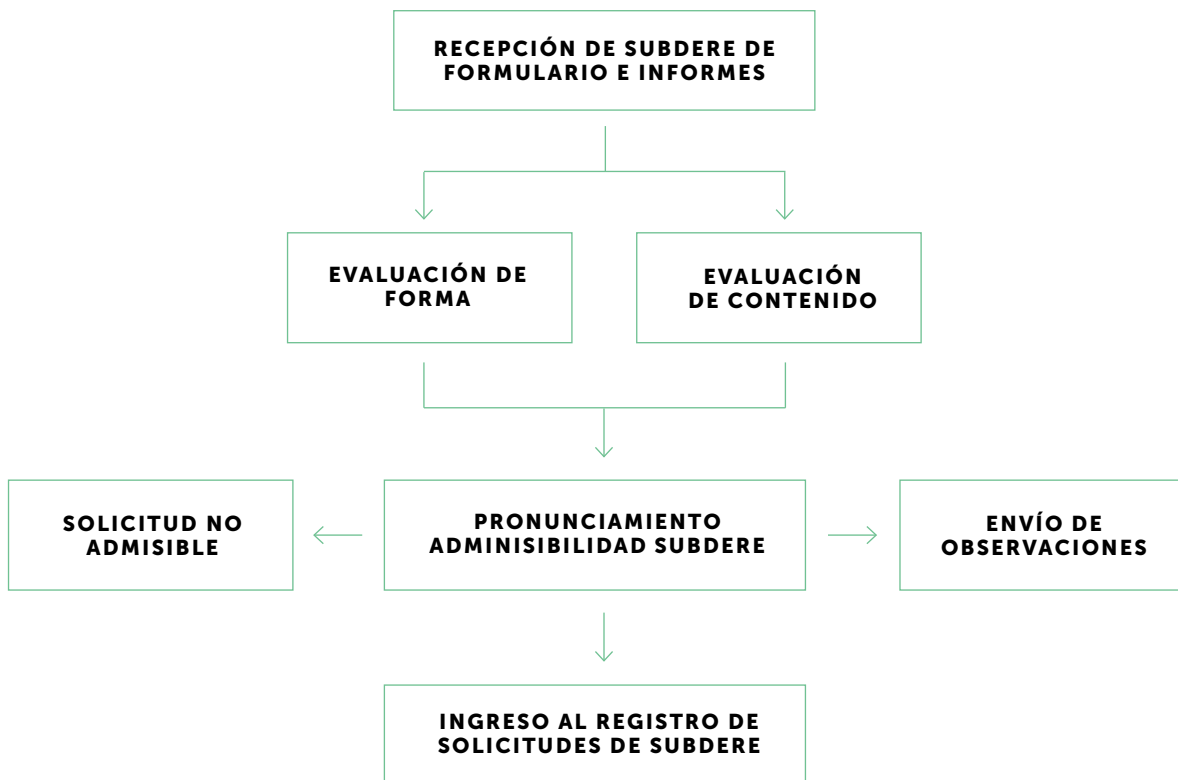


2

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

FLUJOGRAMA ETAPA 2: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Fuente: elaboración propia Subdere.



El objetivo de la evaluación de admisibilidad es establecer si la solicitud ingresada cumple con las exigencias establecidas en el presente procedimiento. Para ello, Subdere evaluará primero si los informes incorporan toda la información requerida (evaluación de forma) y, posteriormente, analizará si dicha información permite llevar a cabo la evaluación correspondiente (evaluación de contenido), tal como se detalla a continuación.

a) EVALUACIÓN DE FORMA:

en esta evaluación, utilizando la Pauta de Admisibilidad, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1, se revisará si el solicitante adjunta toda la información requerida en la etapa 1 (carta u oficio al Subsecretario/a de Desarrollo Regional y Administrativo, formulario para el ingreso de solicitud de creación de región, informe de antecedentes e informe de respaldo a la iniciativa y gestiones previas), evaluando con "cumple", si la totalidad de la documentación es ingresada y "no cumple", si la documentación ingresada es incompleta o no existe.

Si toda la información requerida es proporcionada por el solicitante, entonces se procederá a evaluar su contenido; en caso contrario, la solicitud será observada por estar incompleta, notificando al solicitante las observaciones realizadas por el equipo de Subdere, a través de un oficio el que se enviará al correo electrónico proporcionado por el solicitante en el formulario de ingreso.

b) EVALUACIÓN DE CONTENIDO:

en esta evaluación, utilizando también la Pauta de Admisibilidad, Subdere evaluará la calidad de la información. La calidad de la información se entenderá en relación a que la documentación proporcionada por los solicitantes exprese de manera adecuada los contenidos que sustentan la solicitud, y sea información útil para el proceso de evaluación posterior. Se determinará además la veracidad de los datos proporcionados. En la tabla siguiente se muestran los contenidos evaluados en esta etapa para cada antecedente solicitado.

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS ANTECEDENTES

Fuente: Elaboración propia, Subdere.

ANTECEDENTES	CONTENIDO A EVALUAR
Carta u oficio solicitando creación de una nueva comuna al Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo.	Se evalúa si el contenido de la carta expresa de manera clara la solicitud y los fundamentos.
Formulario para el ingreso de solicitud creación de una nueva comuna.	Se corrobora la veracidad de los datos del solicitante.
Informe de antecedentes.	Se evalúa la claridad de la información proporcionada.
Informe respaldo de la iniciativa y gestiones previas.	Se evalúa que las cartas expresan claramente el respaldo a la iniciativa de crear la comuna solicitada. Se evalúa la claridad de la información de las gestiones previas proporcionada. Además, se corrobora la veracidad de los datos de los ciudadanos que apoyan la iniciativa.

Resultados de la Etapa 2: Evaluación de admisibilidad

Una vez ingresada la solicitud, Subdere contará con un plazo máximo de 60 días hábiles para realizar la evaluación de admisibilidad y pronunciarse al respecto. Los posibles resultados de esta evaluación son los siguientes:

a) SOLICITUD ADMISIBLE:

si la solicitud ingresada incluye toda la información establecida en la Pauta de Admisibilidad, tanto en aspectos de forma como de contenido, ésta será aprobada.

b) SOLICITUD CON OBSERVACIONES:

si la solicitud ingresada incluye información incompleta o incorrecta, en aspectos de forma y/o de contenido, ella será devuelta al solicitante utilizando el mismo formato de la Pauta de Admisibilidad, con las indicaciones correspondientes, por medio de un oficio enviado al correo electrónico registrado en el formulario de solicitud. Antes de reingresar la solicitud, el solicitante deberá corregir las faltas y/u observaciones realizadas por Subdere, contando para ello con un plazo de 45 días hábiles desde el envío del correo electrónico en el que se le indica el resultado de la evaluación de admisibilidad. En caso que el solicitante requiera aclarar dudas respecto de las observaciones hechas, podrá tomar contacto con el personal técnico de Subdere que señale el oficio.

En caso de que las observaciones no sean adecuadamente corregidas, el solicitante tendrá una segunda y última oportunidad para subsanarlas, esta vez en un plazo máximo de 30 días hábiles, desde el envío del correo electrónico notificando las observaciones por segunda vez.

c) SOLICITUD NO ADMISIBLE:

Si el solicitante no corrige adecuadamente las observaciones realizadas en las instancias correspondientes, o no presenta los antecedentes dentro del plazo establecido, Subdere deberá desestimar la solicitud. En este caso, el solicitante podrá reingresar la solicitud después de 90 días hábiles desde que se oficia la inadmisibilidad a la solicitud de creación de comuna, debiendo comenzar el proceso desde el inicio.

Para cualquiera de las alternativas, el resultado de la evaluación de admisibilidad será comunicado por escrito al solicitante, a través de un oficio de Subdere, con la información correspondiente.



PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

1. CARTA DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO(A) DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y FORMULARIO DE INGRESO

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta					
Formulario					

2. INFORME DE ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes generales territoriales					
1. Nombre propuesto para la nueva comuna.					
2. Delimitación propuesta de la comuna solicitada					
2.1 delimitación propuesta polígono (Kmz)					
2.2 Descripción del límite propuesto					
3. Superficie de la comuna solicitada (km2)					
4. Población de la comuna solicitada					
4.1 Población total de la comuna solicitada					
4.2 Población urbana de la comuna solicitada					

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Población rural de la comuna solicitada					
5. Cabecera comunal propuesta					
6. Presencia de comunidades indígenas					
7. Descripción equipamientos y servicios de la comuna solicitada					
7.1 Área Salud					
7.2 Área educación					
7.3 Oficinas Municipales					
7.4 Seguridad pública					
7.5 Áreas verdes					
7.6 Cultura y esparcimiento					
7.7 Otros servicios públicos presentes en el territorio					
8. Descripción de la oferta/ demanda otras temáticas relevantes					
8.1 Vivienda					
8.2 Vialidad y conectividad					
8.3 Otras temáticas o servicios públicos					

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9. Diagnóstico de problemáticas sociales y medioambientales					
10. Inversión regional o local					
Antecedentes socioculturales					
Histórico - Antecedentes Identitarios					
<input type="checkbox"/> Historia local					
<input type="checkbox"/> Antecedentes identitarios					
<input type="checkbox"/> Prácticas productivas locales tradicionales					
<input type="checkbox"/> Patrimonio cultural					
Cohesión social					
<input type="checkbox"/> Participación en organizaciones y/o asociaciones					
<input type="checkbox"/> Proyectos o iniciativas comunes					
Antecedentes económicos locales					
<input type="checkbox"/> Dimensión económica					
<input type="checkbox"/> Dimensión productiva					

3. INFORME DE RESPALDO A LA INICIATIVA Y GESTIONES PREVIAS

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Antecedentes generales de la iniciativa					
a.1 Antecedentes históricos para la generación de la iniciativa					
a.2 Difusión de la iniciativa					
a.3 Solicitudes previas de creación de comuna					
b) Presentación de apoyo ciudadano					
b.1 Firmas de apoyo, al menos el 5% del padrón electoral de la comuna					
<input type="checkbox"/> Validez de las firmas de apoyo *	N/A	N/A			
c) Presentación de apoyo Político					
<input type="checkbox"/> Acredita apoyo de al menos 2 miembros del parlamento de la circunscripción y/o distrito correspondiente.					
<input type="checkbox"/> Acredita respaldo de al menos 30% de los concejales de la comuna madre.					
d) Otras experiencias de solicitudes ciudadanas anteriores					

* La validación de firmas la realizará personal de Subdere, considerada en la evaluación de contenido. Por ello, no aplica (N/A) en la evaluación de forma.

FORMULARIO DE INGRESO DE SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMUNA

FECHA DE INGRESO _____

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____
(PERSONA U ORGANIZACIÓN)

AÑO DE CONSTITUCIÓN _____

RUT: _____ NÚMERO DE _____ NÚMERO DE _____
PERSONERÍA JURÍDICA INTEGRANTES

NOMBRE DE REPRESENTANTE
LEGAL O PRESIDENTE(A) _____

LISTADO DE INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ

APELLIDOS	NOMBRE(S)	CARGO	TELÉFONO/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE

DIRECCIÓN: _____
(para envío de correspondencia)

COMUNA: _____ REGIÓN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
(fijo o celular)

**Deberá adjuntar un certificado de vigencia de la directiva del Comité pro región.*